



**CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS
PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL SAN JOSÉ DE POALÓ- CANTÓN
LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San José de Poaló, representada por el Sr. Segundo Gonzalo Espín Unaucho, en calidad de Presidente y Representante Legal, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la Sra. Luisa Inés Zambonino Guerrero, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la adquisición de materiales de construcción.

1.2. Previo los informes y los estudios del mercado respectivo, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-GADPSJP-001-2014 para la Adquisición de Materiales de Construcción para los Proyectos del GAD Parroquial San José de Poaló- Cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No SIE-GADPSJP-001-2014, conforme consta en la certificación conferida por la Tesorería del GAD Parroquial San José de Poaló, el Sr. José Cruz Quindil Choloquina.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el 07 de octubre de 2014, a través del Portal Institucional.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Sr. Segundo Gonzalo Espín Unaucho en su calidad de máxima autoridad del GAD Parroquial San José de Poaló, mediante Adjudicación No. SIE-GADPSJP-001-2014 del 23 de octubre de 2014, adjudicó la Adquisición de Materiales de Construcción para los Proyectos del GAD Parroquial San José de Poaló- Cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi, al oferente Inés Zambonino Guerrero.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.



- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación.
- e) Las certificaciones de la Tesorería del GAD Parroquial que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el GAD Parroquial San José de Poaló a suministrar los materiales de construcción detallados en los pliegos y equipos debidamente funcionando a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en las Comunidades de Maca Chico y Poaló Centro, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.02 (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para dos servidores en las instalaciones de la Entidad Contratante, impartida por personal certificado por el fabricante, de ser el caso.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

(Caso de servicios) (Estipúlese lo que la Entidad Contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que el GAD Parroquial San José de Poaló pagará al CONTRATISTA, es el de 27.199,00 (VEINTE SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON 00/100, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

CANTIDAD	DETALLE	ORIGEN	PROCEDENCIA	P UNIT	P. TOTAL
----------	---------	--------	-------------	--------	----------



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"SAN JOSÉ DE POALÓ"

MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA TERMINACION DE PLANTA INFRIADORA DE LECHE					
2	ACCESORIO PVC 110MM DESAGUE - PLASTIGAMA	PLASTIGAMA	NACIONAL	7.00	14.00
1	ACCESORIOS BOMBA	KM	IMPORTADO	50.00	50.00
2	ACCESORIOS PVC 50MM	PLASTIGAMA	NACIONAL	3.50	7.00
28	ADITIVO ACELERANTE PLASTOCRETE 161 HE	SIKA	NACIONAL	1.10	30.80
16	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE SIK1	SIKA	NACIONAL	1.30	20.80
1.5	ALAMBRE GALVANIZADO #18	ADELCA	NACIONAL	34.00	51.00
22	ALFAJÍA DE EUCALIPTO 7X7X250 (CM) RÚSTICA	S/M	NACIONAL	3.00	66.00
1	ANILLO DE CERA	COFLEX	IMPORTADO	2.20	2.20
12	ARENA FINA	S/M	NACIONAL	10.95	131.40
29	BERJA METALICA	S/M	NACIONAL	47.00	1,363.00
450	BLOQUE ALIVIANADO 15X20X40	S/M	NACIONAL	0.47	209.25
1	BOMBA 1HP	MYERS	IMPORTADO	265.00	265.00
30.2	BONDEX PREMIUM 25 KG	INTACO	NACIONAL	12.95	391.09
1	BOTONERA DE 30-40 AMP	CHINA	IMPORTADO	7.50	7.50
3	BREAKER 1 POLO 30 AMP	SQUARE-D	IMPORTADO	4.50	13.50
3	BREAKER 1 POLO 50 AMP	SQUARE-D	IMPORTADO	4.50	13.50
2	BROCHA 3"	BP	IMPORTADO	1.20	2.40
60	CABLE THHN SOLIDO #10 NEGRO	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.75	45.00
60	CABLE THHN SOLIDO #10 ROJO	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.75	45.00
200	CABLE THHN SOLIDO #12 AZUL	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.42	84.00
200	CABLE THHN SOLIDO #12 BLANCO	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.42	84.00
200	CABLE THHN SOLIDO #14	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.29	58.00
30	CAJA RECTANGULAR PROFUNDA	S/M	NACIONAL	0.35	10.50
1	CAJA TERMICA 4 - 8 PUNTOS	SQUARE-D	IMPORTADO	28.50	28.50
11	CAJETIN OCTOGONAL GRANDE	S/M	NACIONAL	0.40	4.40
1	CARBONATO TIPO A 50 KG	CECAL	NACIONAL	15.40	15.40
135	CEMENTO GRIS	SELVA ALEGRE	NACIONAL	6.83	922.05
18	CERAMICA DE PARED 25 X 33	ECUACERAMICA	NACIONAL	9.00	162.00
100	CERAMICA DE PISOS ALTO TRAFICO 43 * 43 CM	ECUACERAMICA	NACIONAL	10.00	1,000.00
4	CERRADURA	VIRO	IMPORTADO	48.90	195.60
125	CIELO RASO DE FIBRA MINERAL 60 X1.20 INCL PERFILERIA	S/M	NACIONAL	14.00	1,750.00
1	CLAVOS 2 " DE ACERO	NISSEN	IMPORTADO	2.95	2.95
12	CLAVOS 2 1/2 " CON CABEZA	ADELCA	NACIONAL	1.45	17.40
12	CODO PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.40	4.80
13	CUBRE VENTANA HIERRO - V.CUADRADO-ANGULO 1X1X3MM	S/M	NACIONAL	32.00	416.00
4	DISCO DE CORTE PARA METAL 7 "	NORTON	IMPORTADO	1.50	6.00
3	DISCO DIAMANTE 7"	ESSER	IMPORTADO	9.00	27.00
1	DUCHA ELECTRICA	GEMA	NACIONAL	18.00	18.00
6	ESPONJA 10 CM BAJA DENSIDAD	S/M	NACIONAL	0.45	2.70
12	FOCO AHORRADOR 20 W	OSRAM	IMPORTADO	1.60	19.20
1	FREGADERO 2 POZO (100X50CM) ESPAÑOL	TEKA	IMPORTADO	146.00	146.00
1	GEL PARA CONEXION A TIERRA	S/M	NACIONAL	39.00	39.00
12	GRANZON	S/M	NACIONAL	10.95	131.40
1	LLAVE CAMPANOMA CAPRI	FV	NACIONAL	13.20	13.20
1	LLAVE PARA LAVAMANOS CAPRI	FV	NACIONAL	10.20	10.20
1	LLAVE DE COCINA PICO ALTO CAPRI	FV	NACIONAL	21.90	21.90
1	INODORO BLANCO PLUS TANQUE BAJO	EDESA	NACIONAL	51.00	51.00
8	INTERRUPTOR DOBLE POLARIZADO CON PLACA	VETO	IMPORTADO	2.60	20.80
2	INTERRUPTOR SIMPLE LUZ PILOTO CON PLACA	VETO	IMPORTADO	1.70	3.40
1	KALIPEGA	PLASTIGAMA	NACIONAL	13.80	13.80
8	LAMPARA FLUORESCENTE 3*32 W 1,2X0,60 CON REJILLA	SYLVANIA	IMPORTADO	42.00	336.00
1	LAVAMANOS AMAPOLA BLANCO	EDESA	NACIONAL	12.25	12.25
30	LIJA	HERMES	IMPORTADO	0.45	13.50



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"SAN JOSÉ DE POALÓ"

3	LLAVE ANGULAR Y WC 16" C/M, ANGUERA	BRIGGS	IMPORTADO	9.70	29.10
10	LUSTRE	OLIMPIA	NACIONAL	0.50	5.00
53	MAGUERA DE LUZ REFORZADA 3/4"	S/M	NACIONAL	0.21	11.13
100	MANGUERA DE LUZ REFORZADA 1/2"	S/M	NACIONAL	0.13	13.00
3	MUEBLES DE MESON	S/M	NACIONAL	185.00	555.00
19	PARQUET LAUREL-EUCALIPTO INCL PEGAMENTO	S/M	NACIONAL	45.90	872.10
2	PERMATEX 11 ONZ	PERMATEX	IMPORTADO	3.30	6.60
5	PIEDRA	S/M	NACIONAL	14.50	72.50
7	PINGO EUCALIPTO 3M X D= 10 CM	S/M	NACIONAL	0.67	4.69
20	PINGOS 3M X D= 8 CM	S/M	NACIONAL	0.67	13.40
20	PINTURA DE CAUCHO PERMALATEX COLOR PREPARADO	CONDOR	NACIONAL	22.00	440.00
12	PLAFON	CHINA	IMPORTADO	0.60	7.20
12	PORCELANA 2KG	TITANIA	NACIONAL	0.75	9.00
14	PUERTA METALICA- TOL 1.5 MM DECORATIVO - ANGULO 1X1X3MM	S/M	NACIONAL	85.00	1,190.00
4	PUERTA PANELADA 0.70 A 0.90M, MARCO, TAPAMARCO, CERRADURA	S/M	NACIONAL	180.00	720.00
11	REJILLAS DE ALUMINIO 3"	S/M	NACIONAL	1.20	13.20
1	RESINA RESAFLEX	CONDOR	NACIONAL	58.00	58.00
14	RIEL DE EUCALIPTO	S/M	NACIONAL	3.00	42.00
11	RIPIO	S/M	NACIONAL	10.95	120.45
3	RODILLO DE FELPA DE 24MM	GOYA	IMPORTADO	2.90	8.70
10	ROLLO DE TEFLON 12X1/2	ALBERT MEISSNER	IMPORTADO	0.25	2.50
1	SIFON 1 1/4 PP CON ACOPLER PARA LAVA MANOS	AMERICAN HOME	NACIONAL	3.30	3.30
1	SIFON DOBLE 1 1/4 PP CON ACOPLER PARA FREGADERO	INCAMEP	NACIONAL	7.90	7.90
4	SILICON 40 ML TRANSPARENTE	ABRO	IMPORTADO	1.35	5.40
1	SILICON 40 ML TRANSPARENTE	ABRO	IMPORTADO	1.35	1.35
50	TABLA DE MONTE 20 CM	S/M	NACIONAL	2.40	120.00
8	TACOS Y TIRAFONDOS PARA INODORO Y LAVAMANOS	S/M	NACIONAL	0.07	0.56
22	TAIPE 10Y (CINTA AISLANTE)	3M	NACIONAL	0.60	13.20
1	TANQUE HIDRONEUMATICO 20 GALONES	WELLMATE	IMPORTADO	85.00	85.00
1	TAPA DE CISTERNA 80 X 80 CM TOL 1MM	S/M	NACIONAL	60.00	60.00
5	TAPON PVC PRESION ROSCABLE DE 1/2 POLIPROPILENO	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.33	1.65
6	TEE PVC PRESION ROSCABLE 1/2 POLIPROPILENO	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.48	2.88
2	TIRAS DE EUCALIPTO 2.5 X 2.5 X 250	S/M	NACIONAL	0.50	1.00
15	TOMACORRIENTE POLARIZADO DOBLE	COOPER	IMPORTADO	1.50	22.50
7	TUBO POSTE GALVANIZADO 3/4" X 1.5	TUGAL	NACIONAL	2.00	14.00
8	TUBO PVC 110MM DESAGUE TIPO B	PLASTIGAMA	NACIONAL	13.00	104.00
3	TUBO PVC 50MM DESAGUE TIPO B	PLASTIGAMA	NACIONAL	1.76	5.28
10	TUBO PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	PLASTIGAMA	NACIONAL	8.00	80.00
8	UNION PVC PRESION ROSCABLE DE 1/2 POLIPROPILENO	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.45	3.60
12	VARILLA CORRUGADA 10 MM x 12 M	ADELCA	NACIONAL	7.90	94.80
61	VARILLA CORRUGADA 12 MM x 12 M	ADELCA	NACIONAL	11.15	680.15
25	VARILLA CORRUGADA 8 MM x 12 M	ADELCA	NACIONAL	4.99	124.75
1	VARILLA CON CONECTOR DE COOPERWELD DE 1.80	COOPERWELL	IMPORTADO	7.50	7.50
13	VENTANA DE HIERRO -ANGULO 1X1X3MM	S/M	NACIONAL	35.00	455.00
13	VIDRIO CLARO DE 4mm INCLUYE MASILLA O SILICON INST	S/M	NACIONAL	13.00	169.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MACA CHICO					
18	ACCESORIOS PVC 50MM- YE-CODOS-SIFONES DESAGUE	PLASTIGAMA	NACIONAL	3.50	63.00
61	ACERO DE REFUERZO 12 MM x 12 M	ADELCA	NACIONAL	11.15	680.15
28	ACERO DE REFUERZO 8 MM x 12 M	ADELCA	NACIONAL	4.99	139.72



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"SAN JOSÉ DE POALÓ"

14	ADITIVO ACELERANTE PLASTOCRETE 161 HE	SIKA	NACIONAL	1.10	15.40
8	AGUA	S/M	NACIONAL	0.01	0.08
49	ALAMBRE GALVANIZADO #18	ADELCA	NACIONAL	1.70	83.30
18	ALFAJÍA DE EUCALIPTO 7X7X250 (CM) RÚSTICA	S/M	NACIONAL	3.00	54.00
4	ARENA FINA	S/M	NACIONAL	10.95	43.80
631	BONDEX ESTANDAR	INTACO	NACIONAL	0.22	138.82
5	PLAFON	CHINA	IMPORTADO	0.60	3.00
4	BREAKER 1 POLO 15-50 AMP	SQUARE-D	IMPORTADO	4.50	18.00
72	CABLE THHN SOLIDO #10	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.80	57.60
104	CABLE THHN SOLIDO #12	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.42	43.68
94	CABLE THHN SOLIDO #14	ELECTROCABLE	NACIONAL	0.29	27.26
5	CAJETIN OCTOGONAL GRANDE	S/M	NACIONAL	0.40	2.00
3	CAJA RECTANGULAR PROFUNDA	S/M	NACIONAL	0.40	1.20
1	CAJA TERMICA 2-4 PUNTOS	SQUARE-D	IMPORTADO	21.20	21.20
5111	CEMENTO GRIS	SELVA ALEGRE	NACIONAL	0.14	700.21
64	CERAMICA DE PARED	ECUACERAMICA	NACIONAL	9.00	576.00
31	CERAMICA DE PISOS ALTO TRAFICO 43 * 43 CM	ECUACERAMICA	NACIONAL	10.00	310.00
0	CLAVOS 2 " DE ACERO	NISSEN	IMPORTADO		-
11	CLAVOS 2 1/2 "	ADELCA	NACIONAL	1.45	15.95
11	ACCESORIO PVC 110MM DESAGUE	PLASTIGAMA	NACIONAL	7.00	77.00
26	CODO PVC PRESION ROSCABLE 1/2" POLIPROPILENO	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.40	10.40
2	ESPONJA 10 CM BAJA DENSIDAD	S/M	NACIONAL	14.00	28.00
5	ANILLO DE CERA	COFLEX	IMPORTADO	2.20	11.00
7	ESPUMA EXPANSIVA 750 ML	SIKA	NACIONAL	13.10	91.70
5	FOCO AHORRADOR 20 W	OSRAM	IMPORTADO	1.60	8.00
3	GIGANTOGRAFIA DE LONA 1.20 X2.40	S/M	NACIONAL	44.00	132.00
14	GRANZON	S/M	NACIONAL	10.95	153.30
5	LLAVE LAVAMANOS CAPRI	FV	NACIONAL	10.20	51.00
5	INODORO BLANCO PLUS TANQUE BAJO	EDESA	NACIONAL	51.00	255.00
5	INTERRUPTOR SIMPLE	VETO	IMPORTADO	1.70	8.50
5	LAVAMANOS AMAPOLA BLANCO	EDESA	NACIONAL	12.25	61.25
11	LIJA	HERMES	IMPORTADO	0.45	4.95
10	LLAVE ANGULAR WC 16" C/ M, ANGUERA	BRIGGS	IMPORTADO	9.70	97.00
2	PERMATEX 11 ONZ	PERMATEX	IMPORTADO	3.30	6.60
7	PIEDRA	S/M	NACIONAL	14.50	101.50
29	POLIETILENO	PROCEPLAS	NACIONAL	1.00	29.00
30	PINGO EUCALIPTO 3M X D= 10 CM	S/M	NACIONAL	0.67	20.10
2	PUERTA METALICA- TOL 1.5 MM- ANGULO 1X1X3MM	S/M	NACIONAL	85.00	170.00
2	KALIPEGA	PLASTIGAMA	NACIONAL	13.80	27.60
10	PORCELANA 2KG	TITANIA	NACIONAL	0.75	7.50
7	PUERTA PANELADA 0.70 A 0.90M, MARCO, TAPAMARCO, CERRADURA	S/M	NACIONAL	180.00	1,260.00
9	RIPIO	S/M	NACIONAL	10.95	98.55
5	ROLLO DE TEFLON 12X1/2	ALBERT MEISSNER	IMPORTADO	0.25	1.25
5	SIFON 1 1/4 PP CON ACOPLE PARA LAVA MANOS	AMERICAN HOME	NACIONAL	3.30	16.50
3	SILICON 40 ML TRANSPARENTE	ABRO	NACIONAL	1.35	4.05
40	TABLA DE MONTE 20 CM	S/M	NACIONAL	2.40	96.00
4.5	VENTANA DE HIERRO -ANGULO 1X1X3MM Y VIDRIO 4MM	S/M	NACIONAL	35.00	157.50
7	TAIPE 10Y (CINTA AISLANTE)	3M	IMPORTADO	0.60	4.20
13	TEE PVC PRESION ROSCABLE ½ POLIPROPILENO	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.48	6.24
4.5	CUBRE VENTANA HIERRO CUADRADO-ANGULO 1X1X3MM	S/M	NACIONAL	38.00	171.00
219	TIRAS DE EUCALIPTO 2.5 X 2.5 X 250M	S/M	NACIONAL	0.50	109.50
3	TOMACORRIENTE POLARIZADO DOBLE	VETO	IMPORTADO	1.62	4.86



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

"SAN JOSÉ DE POALÓ"

50	MANGUERA DE LUZ REFORZADA 1/2"	S/M	NACIONAL	0.13	6.50
35	MAGUERA DE LUZ REFORZADA 3/4"	S/M	NACIONAL	0.21	7.35
5	MANGUERA DE ABASTO INODORO	PLASTIGAMA	NACIONAL	2.25	11.25
7	TUBO POSTE GALVANIZADON3/4" X 1.5	TUGAL	NACIONAL	2.00	14.00
12	TUBO PVC 050MM DESAGUE TIPO B	PLASTIGAMA	NACIONAL	1.76	21.12
15	TUBO PVC 110MM DESAGUE TIPO B	PLASTIGAMA	NACIONAL	4.34	65.10
43	TUBO PVC PRESION ROSCABLE 1/2"	PLASTIGAMA	NACIONAL	1.33	57.36
16	UNION PVC PRESION ROSCABLE DE 1/2	PLASTIGAMA	NACIONAL	0.45	7.20
4.5	VIDRIO CLARO DE 4mm INCLUYE MASILLA O SILICON	S/M	NACIONAL	13.00	58.50
5	REJILLAS DE ALUMINIO 2"	S/M	NACIONAL	0.85	4.25
2	LLAVE CAMPANOMA CAPRI	FV	NACIONAL	13.20	26.40
2851	LADRILLO	S/M	NACIONAL	0.40	1,140.40
1861	TEJA ARTESANAL	S/M	NACIONAL	0.21	390.81
57	VIGAS DE 14X7CM	S/M	NACIONAL	9.80	558.60
246	DUELAS DE PINO 10X2X2.4M	S/M	NACIONAL	4.00	984.00
5	LACA MATE	CONDOR	NACIONAL	18.00	90.00
11	CLAVOS DE 5"	ADELCA	NACIONAL	0.87	9.57
16	CLAVOS DE 1 1/2" CON CABEZA	ADELCA	NACIONAL	0.85	13.60
1	URINARIO COLBY PLUS 29.8X34.5X55.5 CM	EDESA	NACIONAL	60.00	60.00
1	LLAVE PREAMATIC CROMO PARA URINARIO	FV	NACIONAL	73.00	73.00
1	JUEGO DE BARRAS DE ACERO INOXIDABLE FI 1 1/2" LONG 2.00 M	S/M	NACIONAL	150.00	150.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE					
5	CARBONATO TIPO A 50 KG	CECAL	NACIONAL	15.40	77.00
5	RESINA RESAFLEX	CONDOR	NACIONAL	58.00	290.00
5	PINTURA LATEX EXTERIOR ACRILICO	REFLECTIONS	NACIONAL	34.00	170.00
5	PINTURA ESMALTE AMARILLO	DURACOLOR	NACIONAL	49.00	245.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DEL ESTADIO					
1	BOMBA DE 10HP A DIESE + ACSESORIOS	PORTEN	IMPORTADO	697.00	697.00
60	MANGUERA DE 1" REFORZADA	PROCEPLAS	NACIONAL	0.65	39.00
6	ASPESOR 50. 30	SENNINGER	IMPORTADO	39.00	234.00
200	TUBERIA PVC 63 mm DE 1 MPA	PLASTIGAMA	NACIONAL	2.55	510.00
9	TAPON HEMBRA 63 mm	PLASTIGAMA	NACIONAL	1.20	10.80
3	CODO DE 110 MM	PLASTIGAMA	NACIONAL	9.21	27.63
8	COLLARIN DE 63 mm A 1"	ITALY	NACIONAL	2.90	23.20
8	ACOPLE RAPIDO	PLASTIGAMA	NACIONAL	6.70	53.60
6	TEE 1"	CHINA	NACIONAL	0.65	3.90
3	LLAVES COMPUERTA 2" (63 MM)	DECA	IMPORTADO	34.00	102.00
7	KIT O PORTA ASPERSOR	S/M	NACIONAL	9.38	65.66

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

No se entregará anticipo por este contrato, la totalidad de pagos se realizará contra entrega de los materiales y bienes contratados en este contrato.

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS



6.1 En este contrato no se rendirán las garantías: debido a que se realizará el pago contra entrega de bienes adquiridos a entera satisfacción del GAD Parroquial San José de Poaló.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, *puestos en funcionamiento, así como la capacitación*, a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 10 día, contados a partir de la firma del presente contrato.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de uno por mil, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Para este proceso de compras no existen reajustes de precios.

Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 LA CONTRATANTE designa al **Sr. Cesar Aníbal Soria Flores**, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;



- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

(En caso de que la entidad contratante sea de derecho privado, la cláusula 13.1.- "Solución de Controversias dirá: Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, éstas recurrirán ante la justicia ordinaria del domicilio de la Entidad Contratante".

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones



entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta.- DOMICILIO

14.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio, El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquia de San Jose de Poaló; Provincia de Cotopaxi, Canton Latacunga, Parroquia Poaló, Barrio Centro, Calle Ruperto Reinos y Señor de Maca, frente al Parque Central, telefonos; 032 257 130, correo electronico, sanjosedepoalo@gmail.com.

14.2 Luisa Ines Zambonino Guerrero; Provincia de Cotopaxi, Canton Latacunga, Parroquia Belesari Quevedo (Guanailin), Barrio Cangahua; Calle Panamericana Sur s/n Edificio Junto a la Escuela Teodoro Maldonado Telefonos; 032266168, correo electronico: zambonoinos@hotmail.com

Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

15.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado y firmado, en la parroquia San José de Poaló, a los 24 días del octubre 2014.

Sr. Segundo Gonzalo Espín U.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RUC: 0560018670001

Sra. Luisa Inés Zambonino G.
PROVEEDORA
RUC: 1702685593001